

## ACTA 45/2021

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, designado como Secretario Pro-Tempore de Comité Directivo, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes miembros: **Presidente Ad- Honorem:** Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Dorys Stefany Rascón Calles y Mario Ernesto Pérez, **Directores Suplentes Sector Gobierno :** Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director Propietario Sector Federaciones :** Juan Carlos Ramírez, **Director Suplente Sector Federaciones :** Rafael Romero Reyes y Adonay Osmin Mancía, **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Asociaciones :** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario de Comité Directivo, Licenciado Carlos Armando Peña Tobar, **Director Propietario Sector Gobierno**, Licenciado Marcial Emilio Salinas, **Director Suplente Sector Gobierno**, Licenciada Carmen Aida Granillo y Licenciado Francisco Napoleón Jorge Hasbun, **Directores Propietarios Sector Federaciones**, y Licenciado Efraín Alexis Segura, **Segundo Director Suplente Sector Federaciones**. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones y Asociaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y del

Federaciones y Asociaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia; Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario Pro-Tempore, designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Nombramiento de secretario Pro-Tempore**, Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, por ausencia del secretario de Comité Directivo, Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, por estar fuera en Misión Oficial, **5. Asuntos de Presidencia:** 5.1 Informe de presidencia, 5.2 Informe sobre suspensión de Asamblea General Ordinaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas, que estaba programada para el día 03 de diciembre del año 2021, **6. Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 Solicitud de autorización para realizar gestiones para la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre el Instituto de Legalización de la Propiedad – ILP y el Instituto Nacional de los Deportes- INDES, 6.2 Solicitud para el reconocimiento de elección de plazas vacantes de junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY” y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 6.3 Solicitud para el reconocimiento de Nueva Junta Directiva de la Asociación de Entrenadores de Fútbol de El Salvador, y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 6.4 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y Junta Directiva, y aprobación de Estatutos de la Asociación Polideportiva Santiagueña, para su autorización e inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, **7. Asuntos de Infraestructura :** 7.1 Solicitud de autorización para publicar el inicio de los procesos de las Licitaciones de supervisión de las obras del Programa Predeporte, 7.2 Solicitud de autorización para inicio de publicación del proceso de licitación de las Obras del Programa PRODEPORTE, 7.3 Solicitud de autorización para compra de pinturas y materiales para habilitar oficinas de las Federaciones de: Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs, Federación Salvadoreña de Atletismo y Federación Salvadoreña de Remo y Canotaje, **8. Asuntos de Gerencia**

**Administrativa :** 8.1 Solicitud de autorización para el pago de complemento de aplicación de cuota por utilización de Centro de Gobierno de San Miguel por el INDES, del año 2021, según vigencia, 8.2 Informe sobre Recurso de reconsideración presentado por la empresa SIEDES, ante resolución de INDES, 8.3 Solicitud de autorización para inicio de proceso de presentación y aprobación del Plan General de Adquisiciones PGA, del Proyecto PRODEPORTE, financiado por el BCIE, 8.4 Solicitud para inicio de proceso de aprobación de términos de referencia de la Unidad Ejecutora del Proyecto PRODEPORTE, el cual es financiado por el BCIE, 8.5 Solicitud de autorización para ampliación de Acuerdo de descargo de butacas que se retiraran del Estadio Mágico González, para fines de donación, transferencia o descargo final por deterioro, **9. Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo :** 9.1 Solicitud de autorización para iniciar procesos de contratación de Servicios Profesionales, bajo la modalidad de Libre Gestión, requeridos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, para el año 2022, 9.2. Solicitud de autorización de uso de Fondo de Contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, Federación Salvadoreña de Patinaje, Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia y de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, 9.3. Solicitud de Aprobación de Ayuda Adicional para proyectos de la Federación Salvadoreña de Esgrima, Federación Salvadoreña de Karate Do, Federación Salvadoreña de Ajedrez, Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada y Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral, 9.4 Solicitud de aprobación de ayuda económica para proyecto de la Federación Salvadoreña de Fútbol Americano Intramuros, 9.5. Solicitud de autorización de modificación del acuerdo de Comité Directivo 691-42-2021, sobre el destino del uso de fondos autorizados como ayuda económica a la Asociación Salvadoreña de Fútbol 7, 9.6 Solicitud de ratificación de tabla de premios a otorgar a los atletas medallistas de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, **10. Asuntos Varios:** 10.1 Solicitud de autorización para inicio de proceso de adquisición de Canasta Alimenticia para empleados INDES 2022. 10.2 Propuesta de la presidencia de nombrar Secretario de este Comité Directivo al Licenciado Juan José Gómez Urrutia. 10.3 Informe del acuerdo de Disolución y Liquidación del Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021 (COTECLA) y solicitud de ayuda adicional.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

## **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

## **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

## **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

## **4. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO PRO- TEMPORE, LICENCIADO JUAN JOSE ROBERTO GOMEZ URRUTIA, POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE COMITÉ DIRECTIVO, LICENCIADO ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA, POR ESTAR FUERA EN MISIÓN OFICIAL.**

Se solicita al Comité Directivo el nombramiento del Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo del INDES, para que en la presente sesión número 45 del Comité Directivo, de fecha del 1 de diciembre del presente año, pueda actuar como Secretario Pro Tempore de este Comité, en ausencia del Secretario Licenciado Roberto Eduardo Calderón, quien por estar en Misión Oficial fuera del país no está presente en la reunión convocada de este día.

### **ACUERDO 718-45-2021.-**

Luego de haber sido informados de la ausencia por motivos de estar fuera del país en Misión Oficial del Secretario de este Comité Directivo el Licenciado Roberto Eduardo Calderón, el Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados de la ausencia del Licenciado Roberto Eduardo Calderón Secretario de este Comité Directivo por estar en Misión Oficial fuera del país, b) Autorizar que se proceda al nombramiento del Licenciado Juan José Gómez Urrutia, como Secretario Pro- tempore del Comité Directiva para que actúe como tal en la Sesión del Comité Directivo de INDES de esta

fecha y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

### **5.1 INFORME DE PRESIDENCIA.**

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa acompañó a los atletas en el abanderamiento que hizo el COES en hotel de la capital y que asistirán a los Primeros Juegos Panamericanos Junior, Cali 2021, a su vez como Presidente de INDES y del Comité Organizador de COSSAN, asistió a la Asamblea General de Centro Caribe Sport, el día 25 de noviembre a Cali Colombia para informar del proceso de desarrollo de la organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe a realizarse en San Salvador en mayo del año 2023, b) Informa que para el próximo día martes 07 de diciembre del presente año, se lanzara la Liga Nacional de Futbol , por lo cual se estará reuniendo con los 14 Gobernadores Departamentales y con los 14 Alcaldes de las Cabeceras Departamentales del país , c) Informa que hace unas semanas se inauguró la Ciudad Inclusiva, siendo este uno de los proyectos que se tenían previsto realizarse, y el cual ha sido muy satisfactorio para esta gestión administrativa, reconocer y realzar el Deporte Inclusivo, d) Informa que la próxima semana se estará reuniendo con las Gerencias y demás Departamentos de INDES, debido a que para el próximo año 2022 se buscara racionalizar el uso de los recursos humanos y técnicos debido a que es necesario realizar algunos cambios internos en la organización, e) Informa que se definió el presupuesto para el año 2022 y que siempre las Federaciones contarán con el apoyo de INDES, para poder crear atletas de alto rendimiento.

### **ACUERDO 719-45-2021.**

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem,

**ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido del informe de gestión del Presidente

Ad Honórem de INDES; b) Avalar y ratificar las gestiones realizadas por el presidente Ad Honorem del INDES; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5.2 INFORME SOBRE SUSPENSIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia, el señor Rodolfo Mena Gómez, informa que debido a que el Presidente Ad Honorem del INDES estará en misión oficial, fuera del país, desde el 2 al 6 de diciembre del presente año y algunos presidentes de federaciones deportivas nacionales se encuentran fuera del país, por diferentes razones oficiales, y según sondeo realizado la mayoría estarán de regreso hasta después del 6 de diciembre del presente año, y por tanto y en relación a ello se deberá realizar cambio de fecha y de del lugar de la celebración de la Asamblea General. Ante esta situación, imprevista, y debido a la inmediatez de la Asamblea General de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, con base en el Art. 85 de la Ley de Procedimientos Administrativos en relación con el Art. 13 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se solicita a este Comité Directivo ante la ausencia del Presidente Ad Honorem, quien deberá presentar su mensaje, el plan de trabajo y el presupuesto del INDES, para el próximo año, se califique como justo impedimento, la ausencia, por estar fuera del país, del Presidente Ad Honorem y la de algunos de los Presidentes de Federaciones, y que por motivos de fuerza mayor también se encuentran ausentes. En este caso, la fuerza mayor es el hecho, previsible o imprevisible, pero inevitable, que impide también, en forma absoluta, el cumplimiento de la obligación estipulada en la máxima norma deportiva de ámbito nacional, es decir, en la Ley General de los Deportes de El Salvador. Por todo lo anterior, es procedente posponer la Asamblea General de Federaciones y Asociaciones Deportivas para el día jueves 9 de diciembre del presente año, a celebrarse en las instalaciones de Relaciones Exteriores, en salón de cancillería, a partir de las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria. Para tratar la misma agenda

ordinaria.

### **ACUERDO 720-45-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) POSPONER** la Asamblea General de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para el día jueves 9 de diciembre del presente año, y el cambio de sede ya que se celebrará en las instalaciones de Salón de Cancillería a partir de las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Departamento de Comunicaciones y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **6. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.**

#### **6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD – ILP Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES- INDES.**

La Gerencia Legal, informa a Comité Directivo, que para dar una mayor agilidad y continuidad a la legalización de los inmuebles donde funcionan Instalaciones deportivas sin y con infraestructura o anexos de las mismas que, por diversas razones legales o, de hecho, no han podido legalizarse y de conformidad a la “**LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES**”, en fechas 16 y 24 de noviembre del presente año, se ha tenido reuniones con personal del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), siendo esta una Institución Gubernamental, cuyo objeto principal es brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de

escasos recursos económicos; proporcionar asistencia técnica al Gobierno de la República y a otras instituciones públicas y privadas de carácter nacional, en relación con dicha temática y desarrollar programas de legalización de inmuebles, en forma ágil, eficiente, segura y a bajo costo. El ILP es especialista, experto ejecutor de Programas de Legalización de Inmuebles, sus servicios han sido requerido por diversas instituciones del Gobierno, para brindar asesoría y asistencia técnica en el tema de legalización de inmuebles varios de interés nacional y estratégicos para el desarrollo de Programas Gubernamentales. En consideración a lo anterior, se solicita a Comité Directivo, autorice a la Gerencia Legal, para realizar las gestiones correspondientes ante el ILP, para poder suscribir un **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD Y EL INDES**, para que esta institución sea la encargada de realizar la legalización de inmuebles a favor de INDES, por medio de trasposos por Ministerio de Ley y Titulación Supletoria Especial, o cualquier otra gestión de saneamiento técnico o legal que se necesite para realizar para la legalización, habiéndose identificado a esta fecha, por medio de los estudios registrales y catastrales, proporcionados por el CNR, un aproximado de 40 inmuebles, de los cuales 36 correspondería realizar Traspasos por Ministerio de Ley, y 4 por medio de Titulación Supletoria Especial, de conformidad a lo estipulado en la **LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES**". Los honorarios a cancelar al ILP, se harán de conformidad a la extensión superficial de cada inmueble, para lo cual el ILP realizara una inspección de campo. Cabe, mencionar que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 literal b), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los convenios que celebren las Instituciones del Estado entre sí, están excluidos de la aplicación de la referida ley.

#### **ACUERDO 721-45-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** a la Gerencia Legal, para que realice las gestiones necesarias para la suscripción de un **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD Y EL INDES**, y que una vez este definido se presentara ante Comité Directivo para su debida aprobación; y **b)**



Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY”, emitida por Fátima Briseida Calderón Jirón, en su calidad de Secretaria, el día uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General Extraordinaria el día veinte de noviembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de las plazas vacantes de Tesorero y Primer Vocal de la junta directiva de la Federación, para finalizar el periodo de cuatro años que inicio el día doce de noviembre de dos mil veinte y finaliza el trece de noviembre de dos mil veinticuatro; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección del Tesorero y Primer Vocal de la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

### **ACUERDO 722-45-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

**a)** Reconocer la elección del Tesorero y Primer Vocal que se encontraban vacantes de la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY”, para finalizar el periodo

de cuatro años que inicio el día doce de noviembre de dos mil veinte y finaliza el trece de noviembre de dos mil veinticuatro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY” emitida por Fátima Briseida Calderón Jirón, en su calidad de Secretaria de la federación; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

### **6.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE EL SALVADOR, Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la “ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE EL SALVADOR”, emitida por Renato de Jesús Hernández Ochoa, en su calidad de Secretario, el día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General Ordinaria en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las dieciocho horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno y finaliza el veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE

ENTRENADORES DE FUTBOL DE EL SALVADOR” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

**ACUERDO 723-45-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad

**ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE EL SALVADOR”, para el periodo de cuatro años contados a partir del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno y finaliza el veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE EL SALVADOR” emitida por el señor Renato de Jesús Hernández Ochoa, en su calidad de Secretario de la asociación; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

**6.4 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION POLIDEPORTIVA SANTIAGUEÑA, PARA SU AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la “ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA SANTIAGUEÑA” que se abrevia “A.P.S”, la cual fue recibida el treinta de noviembre del

presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos, nombramiento de la primera junta directiva y reglamento disciplinario; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la “ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA SANTIAGUEÑA” que se abrevia “A.P.S” y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Rene Fernando Cestoni Contreras; **Secretario:** Julio Eduardo Mena Marroquín; **Tesorero:** Maria Mercedes Barahona Alfaro; **Primer Vocal:** Jorge Luis Cornejo Palacios; **Segundo Vocal:** Rene Mauricio Benítez Amaya, electa para el período de CUATRO años contados a partir del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno y finaliza el veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

#### **ACUERDO 724-45-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la “ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA SANTIAGUEÑA” que se abrevia “A.P.S” y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Rene Fernando Cestoni Contreras; **Secretario:** Julio Eduardo Mena Marroquín; **Tesorero:** María Mercedes Barahona Alfaro; **Primer Vocal:** Jorge Luis Cornejo Palacios; **Segundo Vocal:** Rene Mauricio Benítez Amaya, electa para el período de CUATRO años contados a partir del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno y finaliza el veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la “ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA SANTIAGUEÑA” que

se abrevia "A.P.S"; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

## **7. ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA.**

### **7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EL INICIO DE LOS PROCESOS DE LAS LICITACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA PRODEPORTE.**

El departamento de Infraestructura como encargado de la formulación de las carpetas técnicas de diseño para el Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE) ha realizado en conjunto con el personal técnico del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) la reformulación del programa definiendo como prioridad 9 escenarios deportivos de cara al desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023

Teniendo la aprobación del Banco para cada una de las carpetas técnicas, el siguiente paso es realizar un proceso de licitación para la contratación de la supervisión de cada uno de los proyectos aprobados; lo cual según lineamientos del Banco deben ser contratados antes del inicio de las obras.

Es por ello que se hace necesario iniciar el proceso de publicación de la licitación a través de la UACI posterior a la obtención de la no objeción del BCIE, para la supervisión

de las obras de construcción el próximo lunes 06 de diciembre del 2021, cuyo valor para los interesados en retirar las bases del concurso será de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$25.00) contando de igual modo con la opción de poder descargarlas en línea por medio de COMPRASAL, para los procesos de consultoría de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SUPERVISION PROGRAMA DE RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DURACION</b>	<b>TOTAL</b>
7313	Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de la Libertad.	195 DIAS	\$ 38,928.59
7316	Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador.	380 DIAS	\$ 1,548,020.22
7317	Mejoramiento del Estadio de Softbol Pablo Arnoldo Guzman, Departamento de San Salvador.	195 DIAS	\$ 162,302.26
7318	Mejoramiento del Gimnasio Nacional Jose Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador	365 DIAS	\$ 1,305,784.95
7324	Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador.	225 DIAS	\$ 182,419.61
7325	Remodelación y equipamiento de Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad	255 DIAS	\$ 643,842.59
7326	Mejoramiento de Complejo El Polvorín, Departamento de San Salvador	380 DIAS	\$ 1,018,870.82
7330	Estadio Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	380 DIAS	\$ 261,218.34
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador.	380 DIAS	\$ 752,076.49
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5,913,463.87</b>

Por lo anterior se requiere de igual modo formar las comisiones encargadas de evaluar las expresiones de interés de los concursos públicos para determinar la lista corta de los oferentes interesados en participar. Dichas comisiones serán encargadas de evaluar hasta una máximo de 3 consultorías y estarán formadas por funcionarios designados por la Gerencia Financiera, Gerencial Legal, Departamento de Infraestructura y UACI. La fuente de financiamiento para dicho proceso serán fondos BCIE, ejecutado mediante

proceso de licitación a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de INDES (UACI). Los encargados de administrar los contratos de obra serán los técnicos de la Unidad Ejecutora de proyectos (UEP) que serán nombrados una vez se cuente formada la unidad. El marco regulatorio para dicho proceso es la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento; así como la normativa BCIE.

#### **ACUERDO 725-45-2021**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) aprobar la “**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EL INICIO DE LOS PROCESOS DE LICITACION DE SUPERVISION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)** el próximo 06 de diciembre del año 2021 posterior a la no objeción del BCIE, cancelando los interesados en retirar las bases del concurso la cantidad de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$25.00) o pudiendo descargarlas en línea por medio de COMPRASAL de acuerdo al detalle que cada uno de los 9 procesos de consultoría contenga; b) aprobar la creación de las Comisiones encargadas de evaluar las expresiones de interés de los concurso públicos para la obtención de la lista corta de los oferentes interesados en participar c) Nombrar como administradores de contrato a los técnicos de la Unidad Ejecutora de proyectos (UEP); c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, departamento de Infraestructura y UACI para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA PRODEPORTE.**

El departamento de Infraestructura como encargado de la formulación de las carpetas técnicas de diseño para el Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE) ha realizado en conjunto con el personal técnico del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) la reformulación del programa definiendo como prioridad 9 escenarios deportivos de cara al desarrollo de los XXVI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. Teniendo la aprobación del Banco para cada una de las carpetas técnicas, el siguiente paso es realizar un proceso de licitación para la contratación de la empresa contratista que ejecutará las obras de los proyectos aprobados; lo cual según lineamientos del Banco deben ser contratadas posterior al proceso de selección de las consultorías de supervisión. Es por ello que se hace necesario iniciar el proceso de publicación de la licitación a través de la UACI posterior a la obtención de la no objeción del BCIE, para las obras de construcción el próximo lunes 13 de diciembre del 2021, cuyo valor para los interesados en retirar las bases del concurso será de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$25.00) contando de igual modo con la opción de poder descargarlas en línea por medio de COMPRASAL , para los procesos de construcción de acuerdo al siguiente detalle:

<b>OBRAS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DURACION</b>	<b>TOTAL</b>
7313	Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de la Libertad.	180 DIAS	\$ 556,122.66
7316	Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador.	365 DIAS	\$ 22,114,574.56
7317	Mejoramiento del Estadio de Softbol Pablo Arnoldo Guzman, Departamento de San Salvador.	180 DIAS	\$ 2,318,603.65
7318	Mejoramiento del Gimnasio Nacional Jose Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador	365 DIAS	\$ 18,654,070.72
7324	Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador.	210 DIAS	\$ 2,605,994.47
7325	Remodelación y equipamiento de Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad	240 DIAS	\$ 9,197,751.31
7326	Mejoramiento de Complejo El Polvorín, Departamento de San Salvador	365 DIAS	\$ 14,555,297.46



7330	Estadio Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	365 DIAS	\$ 3,731,690.51
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador.	365 DIAS	\$ 10,743,949.89
TOTAL			\$ 84,478,055.23

Por lo anterior se requiere de igual modo formar las comisiones encargadas de evaluar las expresiones de interés de los concursos públicos para determinar la lista corta de los oferentes interesados en participar. Dichas comisiones serán encargadas de evaluar hasta una máximo de 3 procesos de selección de realizador de las obras y estarán formadas por funcionarios designados por la Gerencia Financiera, Gerencial Legal, Departamento de Infraestructura y UACI. La fuente de financiamiento para dicho proceso serán fondos BCIE, ejecutado mediante proceso de licitación a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de INDES (UACI). Los encargados de administrar los contratos de obra serán los técnicos de la Unidad Ejecutora de proyectos (UEP) que serán nombrados una vez se cuente formada la unidad. El marco regulatorio para dicho proceso es la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento; así como la normativa BCIE.

#### **ACUERDO 726-45-2021**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) aprobar la **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EL INICIO DE LOS PROCESOS DE LICITACION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)** el próximo 13 de diciembre del año 2021 posterior a la no objeción del BCIE, cancelando los interesados en retirar las bases del concurso la cantidad de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$25.00) o pudiendo descargarlas en línea por medio de COMPRASAL de acuerdo al detalle que cada uno de los 9 procesos de selección de realizador de obras contenga; b) aprobar la creación de las comisiones encargadas de evaluar las expresiones de interés de los concurso

públicos para la obtención de la lista corta de los oferentes interesados en participar c) Nombrar como administradores de contrato a los técnicos de la Unidad Ejecutora de proyectos (UEP); c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, departamento de Infraestructura y UACI para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **7.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE PINTURAS Y MATERIALES PARA HABILITAR OFICINAS DE LAS FEDERACIONES DE: FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO Y CANOTAJE.**

El Departamento de Infraestructura es el encargado de dar inicio a los procesos de obtención de suministros y materiales necesarios para las adecuaciones de los espacios que requieran de remodelación o readecuación dentro de la institución tal es el caso de la situación emergente actual para habilitar espacios que se utilizarán para reubicar a las Federaciones Deportivas (Físico Culturismo, Lucha, Atletismo y Remo) que fueron trasladadas del Estadio Jorge El Mágico González hacia las instalaciones de la Sede Deportiva de INDES ( ex local de COENA), ubicada en prolongación calle Arce, entre 45 y 46 avenida norte número 2429, San Salvador, con motivo del inicio de las obras de desmontaje y demoliciones que actualmente se están realizando en pro del mejoramiento de dichas instalaciones administrativas y deportivas.

En tal sentido se solicita la compra urgente de pintura y materiales por un valor de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 86/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,639.86) por medio del fondo circulante de la institución para proceder a mejorar dichos espacios, que se utilizarán para oficinas de las mencionadas federaciones, que de igual modo contará con un espacio para Gimnasio de Musculación para los atletas federados, de acuerdo al siguiente detalle:

Cant	Descripción	Precio unitario	Total
15	Galones de pintura peninsular esmalte negro brillante	\$20.95	\$314.25
20	Galones de pintura peninsular esmalte blanco hueso brillante	\$20.95	\$314.25
04	Cubetas de pintura peninsular látex color blanco hueso	\$56.75	\$227.00
02	Cubetas de pintura peninsular látex color blanco	\$56.75	\$113.50
02	Cubeta de impermeabilizante para techo color blanco	\$147.00	\$294.00
10	Juego de bandeja con rodillo 4"	\$3.70	\$37.00
09	Galón de solvente mineral	\$9.80	\$88.20
15	Libras de wipe de hilo	\$1.00	\$15.00
15	Esponja para albañil	\$0.45	\$6.75
20	Rollo de tirro industrial ¾" x 45 yardas	\$1.40	\$28.00
06	Juego de pincel cerda café	\$1.80	\$10.80
20	Rollo de tirro industrial 2" x 45 yardas	\$3.13	\$62.60
24	Pliegos de lija para hierro No. 100	\$0.99	\$23.76
<b>TOTAL (iva incluido)</b>			<b>\$1,639.86</b>

#### **ACUERDO 727-452021**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura, este comité por unanimidad **ACUERDA:** a) aprobar la solicitud de compra: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA URGENTE DE PINTURAS Y MATERIALES PARA HABILITAR OFICINAS DONDE SE REUBICARÁN LAS FEDERACIONES DE FISICOCULTURISMO, LUCHA, ATLETISMO Y REMO.** que fueron trasladadas del Estadio Jorge El Mágico González hacia las instalaciones del ex COENA, ubicada en Prolongación Calle Arce, entre 45 y 46 Avenida Norte Número 2429, San Salvador, con motivo del inicio de las obras de desmontaje y demoliciones que actualmente se están realizando en pro del mejoramiento del escenario deportivo con un costo de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 86/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,639.86), a financiar por medio del fondo circulante, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, departamento de Infraestructura y UACI para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **8. ASUNTOS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

### **8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE COMPLEMENTO DE APLICACIÓN DE CUOTA POR UTILIZACIÓN DE CENTRO DE GOBIERNO DE SAN MIGUEL POR EL INDES, DEL AÑO 2021, SEGÚN VIGENCIA.**

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, presenta ante el Comité Directivo la solicitud de autorización para proceder con pago de la aplicación de complemento de cuotas al Ministerio de Gobernación debido al arrendamiento de varios espacios que INDES utiliza en instalaciones que son propiedad del Ministerio de Gobernación y en donde se ubican oficinas e instalaciones deportivas de INDES, San Miguel. Esta petición se solicita debido a que el Ministerio de Gobernación según Acuerdo Ministerial con vigencia en Diario Oficial número 58, Tomo 430 de fecha 23 de marzo de 2021, aplica un nuevo pliego tarifario a partir del mes de marzo de este año. El monto a cancelar según las facturas recibidas a la fecha es de **CINCO MIL SIETE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA( \$ 5,007.23)** y corresponde a los meses de marzo, abril y mayo y a la vez informar que se recibirán las facturas de los meses subsiguientes hasta diciembre de este año, las cuales aún no se han presentado, por lo que la Gerencia Financiera debe proceder con la asignación presupuestaria y el pago en su oportunidad, según se establece en el Diario Oficial por el nuevo pliego tarifario en vigencia y por tanto incorporarlo en el Presupuesto en vigencia de INDES por este rubro y a la vez establecerlo en el presupuesto del año 2022 por el nuevo tarifario antes referido.

#### **ACUERDO 728-45-2021.-**

Luego de haber escuchado y recibido el informe de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la información sobre la solicitud de autorización de la Gerencia Administrativa a efecto de proceder con el pago del monto de **CINCO MIL SIETE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( \$ 5,007.23)** por

efecto de la aplicación complementaria del nuevo tarifario a cancelar al Ministerio de Gobernación debido al arrendamiento de varios espacios que INDES utiliza en las instalaciones del Centro de Gobierno, propiedad del Ministerio de Gobernación en San Miguel. b) Autorizar que se proceda al pago del complemento de cuotas según nuevo pliego tarifario en vigencia contenido en el Diario Oficial número 58, Tomo 430 de fecha 23 de marzo de 2021, que aplica a partir del mes de marzo de este año, y según facturas recibidas a la fecha, c) Autorizar a la Gerencia Financiera para proceder con el pago estableciendo la asignación presupuestaria correspondiente del Fondo General según lo que se establece en el Diario Oficial por el nuevo pliego tarifario que ya está aplicado en las facturas recibidas y las de los meses que se recibirán para finalizar el año en relación al arrendamiento de la instalaciones de INDES San Miguel y que corresponden al año 2021, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

## **8.2 INFORME SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA SIEDES, ANTE RESOLUCIÓN DE INDES.**

Se informa al Comité Directivo que la Empresa de Seguridad SIEDES ha presentado este día un Recurso de Reconsideración en relación a notificación del Acuerdo 669-41-2021 del Comité Directivo de INDES y que se refiere al Acuerdo tomado por este Comité en relación a que no ha lugar a la petición de dicha Empresa de aumentar el valor del Contrato de Seguridad vigente por la aplicación del nuevo salario mínimo a partir de agosto de este año y que fue comunicado en su oportunidad.

**ACUERDO 729-45-2021.-**

Luego de haber sido informados de la carta presentado por la Empresa de Seguridad SIEDES en relación a Recurso de Reconsideración en relación a notificación del Acuerdo 669-41-2021 del Comité Directivo de INDES y que se refiere al Acuerdo tomado por este Comité en relación a que no ha lugar a la petición de aumentar el valor del Contrato de Seguridad vigente por la aplicación de nuevos salarios mínimos a partir de agosto de este año y que fue comunicado en su oportunidad, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la carta presentada por la Empresa SIEDES solicitando Reconsideración a Acuerdo 669-41-2021 del Comité Directivo de INDES , b) Instruir a la Gerencia Legal de INDES para que estudie la solicitud de la Empresa SIEDES y nos dé su opinión legal en la próxima sesión de este Comité Directivo siguiendo el procedimiento legal correspondiente, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **8.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES PGA, DEL PROYECTO PRODEPORTE, FINANCIADO POR EL BCIE.**

El Licenciado Juan José Gómez Gerente Administrativo, presenta ante Comité Directivo, la solicitud denominada **AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES (PGA) DEL PROYECTO DE PRODEPORTE DEL FINANCIAMIENTO DEL BCIE.**, el prestatario (BCIE), a través del Organismo Ejecutor (INDES), desarrollará el “Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE), de la Republica de El Salvador, de conformidad con el Plan Global de Inversiones (PGI) aprobado por el BCIE, que consiste en la remodelación, construcción, rehabilitación y equipamiento de escenarios deportivos, apoyando y estimulando de esta forma la practica individual y colectiva del deporte para la

prevención de la violencia, el incremento de la salud, la profesionalización de los atletas y la recreación de los habitantes de las áreas beneficiadas , es por eso la necesidad de aprobar ante este comité el PGA del proyecto de PRODEPORTE financiado por el BCIE a continuación se detalla el resumen del Plan General de Adquisiciones.

1. Cobertura del Plan de Adquisiciones		
Dato	Desde	Hasta
Cobertura del Plan General de Adquisiciones:	18/08/2021	18/07/2025
2. Tipos de Gasto		
Categoría de Inversión	Monto Financiado por el Banco	
Obras	USD 84478,055.23	
Bienes	USD 11054,519.32	
Servicios	USD 184,800.00	
Consultorías - Firmas	USD 7479,703.83	
Consultorías - Individuales	USD 2232,000.00	
<b>Total USD</b>	<b>USD 105429,077.38</b>	

Asimismo, El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, presenta solicitud al pleno, para efectos de homologar nombres de Proyectos de Inversión financiados con el préstamo BCIE No.2254 incorporados en la Ley de Presupuesto 2022 y los nombres de estos expresados por la Unidad Ejecutora de Proyectos en el Plan General de Adquisiciones presentado al Banco Centroamericano de Integración Económica, con el fin de no presentar incongruencias y desarrollar las operaciones que emanan de estos en el proceso de ejecución presupuestaria según el Plan Anual de Invasión pública, sin ninguna problemática y teniendo la misma esencia, los cuales se detallan:

CODIGO	NOMBRE DE PROYECTO SEGÚN LEY Y EL PAIP	PUBLICADO EN COMPRASAL Y PGA
7318	MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

7316	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE MAGICO GONZÁLEZ, SAN SALVADOR	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE EL MAGICO GONZÁLEZ DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7325	REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
7331	MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, SAN SALVADOR	MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7326	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7330	MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
7324	MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7317	MEJORAMIENTO DE ESTADIO DE SÓFTBOL PABLO ARNOLDO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	REMODELACION DEL ESTADIO DE SÓFTBOL ING.PABLO ARNOLDO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7313	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO ECUESTRE, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	REMODELACION DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRES, DEPARTAMNETO DE LA LIBERTAD

Por lo que se informa al Comité Directivo para la correspondiente autorización.

**ACUERDO 730-45-2021.-**

Luego de haber escuchado y recibido el informe y la solicitud de inicio de la gestión para el **PROCESO PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES PGA DEL PROYECTO DE PRODEPORTE DEL FINANCIAMIENTO DEL BCIE.**, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la presentación y de la solicitud presentada por el Gerente Administrativo y aprobar que se dé inicio al proceso PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES PGA DEL PROYECTO DE PRODEPORTE DEL FINANCIAMIENTO DEL BCIE. **b)** Darse por enterados del informe presentado para homologar los nombres de proyectos financiados con préstamo BCIE de la Ley de Presupuesto 2022 y el Plan General de Adquisiciones presentado al Banco Centroamericano de Integración Económica, **c)** Autorizar la homologación de los proyectos según se detallan:



CODIGO	NOMBRE DE PROYECTO SEGÚN LEY Y EL PAIP	PUBLICADO EN COMPRASAL Y PGA
7318	MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7316	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE MAGICO GONZÁLEZ, SAN SALVADOR	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE EL MAGICO GONZÁLEZ DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7325	REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
7331	MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, SAN SALVADOR	MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7326	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7330	MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
7324	MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7317	MEJORAMIENTO DE ESTADIO DE SÓFTBOL PABLO ARNOLDO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	REMODELACION DEL ESTADIO DE SÓFTBOL ING.PABLO ARNOLDO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
7313	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO ECUESTRE, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	REMODELACION DEI COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRES, DEPARTAMNETO DE LA LIBERTAD

**d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Unidad Ejecutora de Proyectos para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las

obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **8.4 SOLICITUD PARA INICIO DE PROCESO DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO PRODEPORTE, EL CUAL ES FINANCIADO POR EL BCIE.**

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, presenta ante Comité Directivo, la solicitud denominada **SOLICITUD PARA INICIO DE PROCESO DE APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE PRODEPORTE DEL FINANCIAMIENTO DEL BCIE**,, el prestatario (BCIE), a través del Organismo Ejecutor (INDES), desarrollara el “Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE), de la Republica de El Salvador, de conformidad con el Plan Global de Inversiones (PGI) aprobado por el BCIE, que consiste en la remodelación, construcción, rehabilitación y equipamiento de escenarios deportivos, apoyando y estimulando de esta forma la practica individual y colectiva del deporte para la prevención de la violencia, el incremento de la salud, la profesionalización de los atletas y la recreación de los habitantes de las áreas beneficiadas , es por eso la necesidad de aprobar ante este comité los términos de referencia de la Unidad Ejecutora del proyecto de PRODEPORTE financiado por el BCIE a continuación se detalla quienes conformarían la Unidad Ejecutora UEP de INDES:

- 1. COORDINADOR DE UNIDAD EJECUTORA.**
- 2. ADMINISTRADOR DE UNIDAD EJECUTORA**
- 3. ASISTENTE ADMINISTRADOR PARA UNIDAD EJECUTORA.**
- 4. ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA UNIDAD EJECUTORA**
- 5. INGENIERO AMBIENTALISTA DE PROYECTO PARA UNIDAD EJECUTORA**
- 6. INGENIERO DE PROYECTO PARA UNIDAD EJECUTORA**
- 7. INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTO PARA UNIDAD EJECUTORA**
- 8. INGENIERO ESTRUCTURISTA DE PROYECTO PARA UNIDAD EJECUTORA**
- 9. INGENIERO ASISTENTE DE PROYECTO PARA UNIDAD EJECUTORA**

**10. MOTORISTA PARA UNIDAD EJECUTORIA.**

**11. OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA UNIDAD EJECUTORIA.**

**12. OFICIAL DE ADQUISICIONES PARA UNIDAD EJECUTORIA**

**13. RECEPCIONISTA/SECRETARIA PARA UNIDAD EJECUTORIA**

Estas son las posiciones que se están proponiendo en esta etapa del proyecto y posterior según el desarrollo de la UEP serán otras opciones que se podrían adicionar y de los cual se haría del conocimiento de este Comité.

**ACUERDO 731-45-2021.-**

Luego de haber escuchado y recibido el informe y la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la presentación y de la solicitud presentada por el Gerente Administrativo y aprobar que se dé inicio al proceso DE APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA DE POSICIONES A CONSIDERAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD EJECUTORIA DEL PROYECTO DE PRODEPORTE DEL FINANCIAMIENTO DEL BCIE SIENDO ESTAS: **1. COORDINADOR DE UNIDAD EJECUTORIA, 2. ADMINISTRADOR DE UNIDAD EJECUTORIA, 3. ASISTENTE ADMINISTRADOR PARA UNIDAD EJECUTORIA, 4. ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA UNIDAD EJECUTORIA, 5. INGENIERO AMBIENTALISTA DE PROYECTO PARA UNIDAD EJECUTORIA, 6. INGENIERO DE PROYECTO PARA UNIDAD EJECUTORIA, 7. INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTO PARA UNIDAD EJECUTORIA, 8. INGENIERO ESTRUCTURISTA DE PROYECTO PARA UNIDAD EJECUTORIA, 9. INGENIERO ASISTENTE DE PROYECTO PARA UNIDAD EJECUTORIA, 10. MOTORISTA PARA UNIDAD EJECUTORIA, 11. OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA UNIDAD EJECUTORIA, 12. OFICIAL DE ADQUISICIONES PARA UNIDAD EJECUTORIA, 13. RECEPCIONISTA/SECRETARIA PARA UNIDAD EJECUTORIA,** y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen

procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.  
**NOTIFIQUESE.**

### **8.5 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE ACUERDO DE DESCARGO DE BUTACAS QUE SE RETIRARAN DEL ESTADIO MÁGICO GONZALEZ, PARA FINES DE DONACIÓN, TRANSFERENCIA O DESCARGO FINAL POR DETERIORO.**

El Licenciado Juan José Gómez Gerente Administrativo presenta ante el Comité Directivo la solicitud de ampliación en el Acuerdo No 687-42-2021 a efecto que se incorpore en este el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Inspección y de la Comisión de Venta, ambos ya establecidos en el acuerdo CD 263-28-2020, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, a efecto de que ambas Comisiones también amplíen sus labores a lo correspondiente en este Acuerdo de Descargo de butacas del Estadio Mágico González , igualmente y debido a los procesos de remodelación de varias instalaciones deportivas que serán sujetas de intervención en el correr del año vigente y de los años 2022 y 2023 y de los cuales pueden generarse bienes en activo para descargo. Las butacas que están activadas suman un total de 8309 y se distribuyen en: 2860 en buen estado, 2637 en regular estado y 2542 que están totalmente deterioradas. De ese total se procederá con donaciones de las que están en buen estado y en regular estado. En su oportunidad se informará a este Comité el número de butacas donadas y/o transferidas a otras instalaciones deportivas de INDES.

#### **ACUERDO 732-45-2021.-**

Luego de haber escuchado y recibido el informe de la Gerencia Administrativa este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la información sobre el total de butacas y su distribución y además la petición de ampliar el contenido en el acuerdo CD 263-28-2020, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, a efecto de que que ambas Comisiones de Inspección y de Venta ya existentes, también amplíen sus labores a lo correspondiente a este Acuerdo de Descargo de butacas del Estadio Mágico González e igualmente y debido a los procesos de remodelación de

varias instalaciones deportivas que serán sujetas de intervención y de los cuales pueden generarse bienes en activo para descargo, también intervengan en estos futuros procesos de descargo como está establecido y que se efectuarán en los años de 2022 y 2023 , y b) Informar a los integrantes de la Comisión de Inspección y Comisión de Venta ya nombradas de la ampliación de su gestión para esta nuevas acciones de intervención en instalaciones deportivas para 2022 y 2023 y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, y a los miembros de ambas Comisiones ya nombradas, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

## **9. ASUNTOS DE GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.**

### **9.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN, REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO, PARA EL AÑO 2022.**

El Lic. Álvaro Xavier Argueta, en su calidad de Gerente de Desarrollo Deportivo en funciones, solicita a Comité Directivo, **AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTION, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO A PARTIR DEL 03 DE ENERO DE 2022**, presupuestados por Fondo General, dichos servicios son necesarios para dar inicio a partir del 03 de enero del año 2022, debido a que la PAAC y PEP 2022, aún se encuentra en proceso de autorización y estos servicios son necesarios para dar seguimiento a los procesos técnicos y administrativos que se requiere en el INDES, se solicita a Comité Directivo autorización para dar inicio a los procesos antes mencionados. A continuación, se enumeran las solicitudes de compra requeridas:

1. Solicitud número GDD-18-01-22 denominada “SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORA DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN PARA GIMNASIO DE SEDE DEPORTIVA INDES CALLE ARCE”, para el periodo comprendido del 03 de enero al 30 de junio de 2022, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,700.00), y se recomienda al licenciado Jorge Ernesto López Zamora Técnico Deportivo del Departamento de Deporte Inclusivo como administrador del contrato.

2. Solicitud número GDD-19-01-22 denominada “SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTOR DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN PARA GIMNASIO DE CLÍNICA DE ATENCIÓN DE ATLETAS FEDERADOS DE INDES”, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por un monto de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,700.00), y se recomienda al licenciado Jorge Ernesto López Zamora, Técnico Deportivo del Departamento de Deporte Inclusivo como administrador del contrato.

3. Solicitud número DDO-02-01-22 denominada “SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DE EDUCACIÓN FAMILIAR-INFANTIL PARA EL PROYECTO LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”, presupuestado por Fondo General del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, proceso de Libre Gestión, para el periodo comprendido del 03 de enero al 30 de junio de 2022, por un monto de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,900.00), y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta jefe del Departamento de Oportunidad como administrador del contrato.

4. Solicitud número DDO-03-01-22 denominada “SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DE INVESTIGACION SOCIAL PARA EL PROYECTO LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”, presupuestado por Fondo General del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, proceso de Libre Gestión, para el periodo comprendido del 03 de enero al 30 de junio de 2022, por un monto de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,900.00), y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta jefe del Departamento de Oportunidad como administrador del contrato.

5. Solicitud número DDO-04-01-22 denominada “SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DE GESTION SOCIAL PARA EL PROYECTO LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”, presupuestado por Fondo General del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, proceso de Libre Gestión, para el periodo comprendido del 03 de enero al 30 de junio de 2022, por un monto de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,900.00), y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta jefe del Departamento de Oportunidad como administrador del contrato.

**ACUERDO 733-45-2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud del Gerente de Desarrollo Deportivo en funciones, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el inicio de la contratación bajo la modalidad de Libre Gestión de los servicios profesionales antes referidos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, a partir del 03 de enero de 2022, los cuales serán financiados por Fondo General; b) Nombrar como administradores de contratos al personal de INDES, mencionados en cada numeral según su competencia y área designada, c) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFÍQUESE.**

**9.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE, ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA Y DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, la Federación Salvadoreña de Patinaje, la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia y de la Asociación Salvadoreña

de Boxeo Profesional. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para, a favor de a) **Federación Salvadoreña de Taekwondo** por un monto de **DOS MIL QUINIIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,586.00)** para compra de equipo deportivo; b) **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas** por un monto de **MIL QUINIIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,584.00)** para adquirir material para reparación de tarimas oficiales de competencia y entrenamiento; c) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110.00)** para participar en el evento Skate Central América los días 4 y 5 de diciembre 2021 en San Juan del Sur, Nicaragua; d) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia** por un monto de **QUINIIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$569.92)** para complemento de participación en el Sao Paulo World Boccia Americas Regional Championship a realizarse del 6 al 14 de diciembre 2021; e) **Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional** por un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$7,280.17)** para la organización del evento “Noche ASABOX” a realizarse el 18 de diciembre 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 734-45-2021.**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** el uso de fondos de contingencia así: i) **Federación Salvadoreña de Taekwondo** por un monto de **DOS MIL QUINIIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS**



**UNIDOS DE AMERICA (US\$2,586.00)** para compra de equipo deportivo; ii) **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas** por un monto de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,584.00)** para adquirir material para reparación de tarimas oficiales de competencia y entrenamiento; iii) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110.00)** para participar en el evento Skate Central América los días 4 y 5 de diciembre 2021 en San Juan del Sur, Nicaragua; iv) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia** por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$569.92)** para complemento de participación en el Sao Paulo World Boccia Americas Regional Championship a realizarse del 6 al 14 de diciembre 2021; v) **Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional** por un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$7,280.17)** para la organización del evento “Noche ASABOX” a realizarse el 18 de diciembre 2021; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **9.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARALISIS CEREBRAL.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de a) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto

de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,000.00)** para compra de material deportivo; b) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,036.52)** para complemento para la adquisición de microbús URBAN con fondos BANDESAL; c) **Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,457.00)** para compra de uniformes de calor y presentación para los atletas que participarán en el evento Sub zonal 2.3 en San Salvador del 4 al 11 de diciembre 2021; d) **Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada** por un monto de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$900.00)** para “Capacitación y Actualización de Aperturistas en ruta de Escalada” a realizarse en el Gimnasio Nacional Adolfo Pineda del 7 al 12 de diciembre 2021; e) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral** por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,500.00)** para compra de material deportivo. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 735-45-2021.**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de i) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,000.00)** para compra de material deportivo; ii) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,036.52)** para complemento para la adquisición de microbús URBAN con fondos BANDESAL; iii) **Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,457.00)** para compra de uniformes de calor y presentación para los atletas que participarán en el evento Sub zonal 2.3 en San Salvador del 4 al 11 de

diciembre 2021; iv) **Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada** por un monto de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$900.00)** para “Capacitación y Actualización de Aperturistas en ruta de Escalada” a realizarse en el Gimnasio Nacional Adolfo Pineda del 7 al 12 de diciembre 2021; v) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral** por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,500.00)** para compra de material deportivo; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO INTRAMUROS.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre solicitud de apoyo económico recibido de la Federación Salvadoreña de Futbol Americano Intramuros para poder realizar 4 actividades de cierre del año 2021. El apoyo económico solicitado asciende a un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**. Luego de evaluar dicho proyecto (4 actividades) y verificando que la Federación Salvadoreña de Futbol Americano Intramuros ya está inscrita en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y está registrada como entidad rectora de ese deporte a nivel nacional, esta Gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA**, a favor de **Federación Salvadoreña de Futbol Americano Intramuros** por un monto de hasta un máximo de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** los cuales serán utilizados para realizar 4 actividades de cierre del año 2021: dos capacitaciones, un torneo y pago de monitores. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para

acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 736-45-2021.**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar en concepto de Ayuda Económica a favor de la **Federación Salvadoreña de Fútbol Americano Intramuros** por un monto de hasta un máximo de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** los cuales serán utilizados para realizar 4 actividades de cierre del año 2021: que implica dos capacitaciones, un torneo y el pago de monitores; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

#### **9.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO 691-42-2021 SOBRE EL DESTINO DEL USO DE FONDOS AUTORIZADOS COMO AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL 7.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió comunicación de la Asociación Salvadoreña de Fútbol 7 en la que manifiestan que no podrán participar con la selección masculina en la Copa Mundial de Fútbol 7 a realizarse en Río de Janeiro (Brasil) del 25 al 28 de noviembre del presente año, evento para el cuál se les había aprobado ayuda económica por **CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,600.00)** para el pago de inscripción; por lo que declinan su participación en dicho evento y solicitan que dichos fondos puedan ser utilizados para participar en Fogueo Internacional en Honduras del 11 al 13 de diciembre 2021. Luego de ser evaluada dicha solicitud por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo, la autorización para modificar el acuerdo de Comité Directivo

691-42-2021 sobre la ayuda económica aprobada a la **Asociación Salvadoreña de Fútbol 7** por un monto de **CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,600.00)** para que sean usados para participar en fogueo internacional de la selección nacional en Honduras a realizarse del 11 al 13 de diciembre 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 937-45-2021.**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **Aprobar** la modificación del acuerdo de Comité Directivo 691-42-2021 sobre la ayuda económica otorgada a la **Asociación Salvadoreña de Fútbol 7** por un monto de **CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,600.00)** para que dichos fondos sean usados para participar en fogueo internacional de la selección nacional en Honduras a realizarse del 11 al 13 de diciembre 2021; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9.6 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE TABLA DE PREMIOS A OTORGAR A LOS ATLETAS MEDALLISTAS DE LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CALI (COLOMBIA) 2021.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en el acto de abanderamiento de la Delegación Salvadoreña que participó en los I Juegos Panamericanos Junior Cali llevada a cabo el día 19 de noviembre del 2021, el presidente Ad Honorem de INDES anunció que los atletas medallistas recibirán premios otorgados por INDES, esto con el propósito de incentivar los buenos resultados deportivos en dicha justa, por lo que esta Gerencia solicita al Comité Directivo la **RATIFICACIÓN DE LA TABLA DE PREMIOS A OTORGAR A LOS MEDALLISTAS DE LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CALI 2021** expuesta

en la entrega del Pabellón Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: **i) Medalla de Oro** con un premio de **una computadora y QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**; **ii) Medalla de Plata** con un premio de **una Tablet y CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)**; y **iii) Medalla de Bronce** con un premio de **un teléfono celular y TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**.

Los montos en efectivo serán entregados por el INDES financiados de fondos propios, mientras que los aparatos electrónicos serán adquiridos por las federaciones deportivas nacionales respectivas con fondos transferidos de INDES como ayuda adicional y financiados del fondo general. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 738-45-2021.**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Ratificar LA TABLA DE PREMIOS A OTORGAR A LOS MEDALLISTAS DE LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CALI 2021** de acuerdo al siguiente detalle: **i) Medalla de Oro** con un premio de **una computadora y QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**; **ii) Medalla de Plata** con un premio de **una Tablet y CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)**; y **iii) Medalla de Bronce** con un premio de **un teléfono celular y TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**.

Los montos en efectivo serán entregados por el INDES financiados de fondos propios, mientras que los aparatos electrónicos serán adquiridos por las federaciones deportivas nacionales respectivas con fondos transferidos de INDES como ayuda adicional y financiados del fondo general; **b) Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias,**

registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.**NOTIFIQUESE.**

## **10. ASUNTOS VARIOS.**

### **10.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE CANASTA ALIMENTICIA PARA EMPLEADOS INDES 2022.**

El Licenciado Juan José Gómez Gerente Administrativo, informa que se había enviado a la empresa proveedora de la Canasta de Asistencia Familiar la autorización para renovar el contrato de la Canasta para el año de 2022 para el apoyo a empleados del INDES en cumplimiento de lo establecido en el Contrato Colectivo Cláusula No. 063. En seguimiento a esta petición de renovación, la Coordinadora de Licitaciones de la empresa Distribuidora de Alimentos Básicos S.A de C.V. informa a través de la empresa SBS S.A de C.V. en relación al contrato numero 27757 denominado SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2021 y por un monto de \$ 382.697.10 US Dólares, que debido a la variación de los precios de mercado no les es posible aceptar la solicitud de prórroga presentada por INDES en las mismas condiciones pactadas ya que les es imposible mantener los mismos precios durante el transcurso de 2022 por lo que no están en condiciones de someterse a las condiciones bursátiles del contrato de compraventa ya referido. En atención a la notificación anterior, este Gerencia solicita la autorización para iniciar de inmediato el proceso de adquisición de la Canasta Alimenticia para 2022.

### **ACUERDO 739-45-2021.-**

Luego de haber escuchado y recibido el informe de la Gerencia Administrativa este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la información notificada a INDES y de la solicitud presentada por el Gerente Administrativo en el sentido de autorizar que se dé inicio al proceso de SUMINISTRO DE PAQUETES

ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES PARA EL AÑO 2022 y, b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Departamento de Talento Humano, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **10.2 PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE ESTE COMITÉ DIRECTIVO.**

Se conoce propuesta del Presidente Ad Honorem del INDES, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, quien manifiesta que en vista que el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, ha sido electo Secretario General del Comité Olímpico de El Salvador, a partir del 19 de noviembre del presente, lo cual le genera nuevas responsabilidades, se hace necesario, que otra persona asuma el cargo de Secretario de este Comité Directivo, por lo que considerando la buena conducción realizada por parte del Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo de INDES, en esta sesión como Secretario Pro Tempore, por lo que se tiene a bien, proponer que se le nombre como Secretario de Comité Directivo del INDES, por lo que el Presidente Ad Honorem, solicita sea sometido a votación de los miembros de Comité Directivo, para el nombramiento del Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, como Secretario del Comité Directivo del INDES, cargo que estaría vigente durante la gestión de esta administración, y en su ausencia, este Comité, podrá designar un Secretario Pro Tempore. Por lo que, se somete a votación de los miembros presentes y habiéndose votado por mayoría, se procede a la votación de la propuesta realizada por el presidente Ad-Honorem.

### **ACUERDO 740-45-2021.-**

Al respecto este Comité Directivo, luego de discutido el punto, siendo procedente por mayoría, **ACUERDA:** a) Nombrar al Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, como Secretario del Comité Directivo de INDES, cargo que estaría vigente a partir de esta fecha, durante la gestión de esta administración, y en su ausencia este Comité, podrá designar un Secretario Pro Tempore; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de



Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **10.3 INFORME DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XII JUEGOS CENTROAMERICANOS SANTA TECLA 2021 (COTECLA) Y SOLICITUD DE AYUDA ADICIONAL.**

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES y Tesorero del COTECLA, informa que según Certificación emitida el día veinticinco de noviembre del presente año, por la Licenciada Verónica Gabriela Avelar Cativo, Secretaria del COTECLA, del Acuerdo del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, en donde se ha resuelto la Disolución y Liquidación de ese Comité, debido a la declinación de la sede para los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, y no haberse gestionado adecuadamente por parte del señor Eduardo Palomo Pacas, Presidente del Comité Olímpico de El Salvador, ante ORDECA, el cambio de sede, el cual había sido aceptada por la Alcaldía Municipal de San Salvador, no habiéndose recibido la respuesta de este organismo de manera oportuna, ante la imposibilidad de realizar el fin principal, para el que fue creado el Comité Organizador de dichos Juegos, cuando en virtud de cualquier decisión legal, que afecte la continuidad de las finalidades para lo cual fue creado, sería jurídicamente imposible que la entidad pueda realizar su finalidad. No teniendo el COTECLA, la facultad de cambiar la finalidad para lo cual fue creado por ministerio de Ley, cuya constitución obedece a fines específicos, proyecto especial, como lo eran la organización de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, y que una vez declinada la sede ha concluido el trabajo y por tanto, se ha acordado por dicho órgano de administración, disolver el Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos Santa Tecla, (COTECLA) e iniciar el proceso de la liquidación y nombran como liquidador ad honorem, al Licenciado Alex Ricardo Funes Muñoz, para que desempeñe dicho cargo, a partir de su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, de acuerdo a lo normado en la Ley de Creación del Comité Organizador de

los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021 y los Estatutos del COTECLA. El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES y Tesorero del COTECLA, informa que se requiere de ayuda de adicional de NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual se necesita, para cubrir las obligaciones laborales y otros pasivos del COTECLA, y poder cerrar sus operaciones, en vista de no contar con los fondos para ese propósito, lo cual debe realizarse de acuerdo a lo normado en la Ley de Creación del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021 y los Estatutos del COTECLA, por lo que se pide a este Comité Directivo se autoricen dicha ayuda económica para la liquidación del COTECLA, el cual sería financiado con el Fondo General.

**ACUERDO 740 BIS-45-2021.-**

Este Comité Directivo luego de recibir la certificación del acuerdo de disolución y liquidación del COTECLA y de escuchar el informe expuesto por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, en su calidad de Tesorero del COTECLA, por unanimidad,

**ACUERDA:** a) Darse por enterados del acuerdo de Disolución y Liquidación del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021; y del nombramiento del Licenciado Alex Ricardo Funes Muñoz, como liquidador Ad Honorem del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, para que practique la liquidación dentro del plazo máximo establecido por la Ley Especial y los Estatutos del COTECLA. c) Autorizase la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, de la Certificación del Acuerdo de Disolución y Liquidación del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021 y el nombramiento del Licenciado Alex Ricardo Funes Muñoz, como liquidador Ad Honorem de dicho Comité; d) Aprobar la ayuda adicional de NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, financiados del Fondo General, para cubrir las obligaciones pendientes para la liquidación del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021; y e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de

Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.** -

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con quince minutos de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez  
Presidente Ad- Honorem de  
INDES

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
Director Propietario Sector  
Gobierno

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
Primer Director Suplente Sector  
Gobierno

---

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles  
Directora Propietaria Sector  
Gobierno

---

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
Director Suplente Sector  
Gobierno.

---

Dr. Juan Carlos Ramirez  
Director Suplente Sector  
Federaciones

---

Sr. Juan Alberto García  
Director Suplente Sector  
Asociaciones.

---

Lic. Adonay Osmin Mancía  
Tercer Director Suplente Sector  
Federaciones

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
Directora Propietaria Sector  
Asociaciones

---

Lic. Juan José Gómez Urrutia  
Secretario Pro Tempore  
Comité Directivo.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.